

Hierro

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 4 de Mayo de 1957

Núm. 100

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios de venta de aceite que regirán en la capital y Municipios de esta provincia, durante el mes de Mayo de 1957.

Para conocimiento del público e industriales detallistas de ultramarinos, a continuación se relacionan los precios tope máximos que regirán en esta provincia para la venta al público del aceite, en los diferentes Municipios que se indican, durante el próximo mes de Mayo del corriente año, en los cuales se encuentran incluidos todos los impuestos y coeficiente de transporte:

CAPITAL

- Aceite, 15,95 pesetas litro.
- Grupo primero de Ayuntamientos
Aceite, 15,85 pesetas litro
- Grupo segundo de Ayuntamientos
Aceite, 15,90 pesetas litro.
- Grupo tercero de Ayuntamientos
Aceite, 16,00 pesetas litro.
- Grupo cuarto de Ayuntamientos
Aceite, 16,05 pesetas litro.
- Grupo quinto de Ayuntamientos
Aceite, 16,10 pesetas litro.
- Grupo sexto de Ayuntamientos
Aceite, 16,20 pesetas litro.
- Grupo séptimo de Ayuntamientos
Aceite, 16,25 pesetas litro.
- Grupo octavo de Ayuntamientos
Aceite, 16,30 pesetas litro.
- Los industriales detallistas de ultramarinos expondrán al público, en

lugar visible de sus establecimientos y en un envase de vidrio, muestra del aceite puesto a la venta, en el que harán constar de manera clara el precio del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 30 de Abril de 1957.

1939 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementeria

Precios de venta al público para el pan familiar durante el mes de Mayo de 1957

Los precios máximos de venta al público a que podrán venderse las piezas de pan familiar de «flama» o miga blanda, con respecto a cada zona, serán los siguientes:

ZONAS	1 kómo.	500 gms.
2.ª R. de Trabajo.....	5,00 plas.	2,60 plas.
Montaña.....	4,90 »	2,55 »
Cerealista.....	4,80 »	2,50 »

Los precios anteriormente señalados serán los que regirán en esta provincia durante el próximo mes de Mayo.

Se advierte al público de la obligación existente, por parte de los industriales panaderos, de tener en sus establecimientos existencias suficientes de pan familiar para su venta; caso contrario se encuentran en la obligación de cobrar las piezas de pan especial al precio del familiar.

León, 30 de Abril de 1957.

1938 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez Rementeria

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Siderúrgica de Ponferrada, con residen-

cia en Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiuno del mes de Diciembre, a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de diez pertenencias, llamado «Primera Complemento a Ponferrada X», sito en el término de Onamio, Ayuntamiento de Molinaseca, hace la designación de las citadas diez pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de cemento colocado en el lugar correspondiente a la estaca 13 de la petición de registro «Ponferrada X», y con rumbo Ev. se medirán 200 metros colocando la 1.ª; de ésta con rumbo Sv. se medirán 100 metros colocando la estaca 2.ª; de ésta con rumbo Ev. se medirán 100 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta con rumbo Sv. se medirán 100 metros y se colocará la 4.ª estaca; de ésta con rumbo Ev. se medirán 100 metros y se colocará la 5.ª estaca; de ésta con rumbo Sv. se medirán 100 metros y se colocará la 6.ª estaca; de ésta con rumbo Ev. se medirán 100 metros y se colocará la estaca 7.ª; de ésta con rumbo Sv. se medirán 100 metros y se colocará la estaca 8.ª; de ésta con rumbo Ev. se medirán 100 metros y se colocará la 9.ª estaca; de ésta con rumbo Sv. se medirán 100 metros y se colocará la estaca 10; de ésta con rumbo Ov. se medirán 100 metros y se colocará la estaca 11; de ésta con rumbo Sv. se medirán 100 metros y se colocará la estaca 12; de ésta con rumbo Ov. se medirán 100 metros y se colocará la estaca 13; de ésta con rumbo Nv. se medirán 10 metros y se colocará la estaca 14; de ésta con rumbo Ov. se medirán 100 metros y se colocará la estaca 15; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 metros y se colocará la estaca 16; de ésta con rumbo Ov. se medirán 100 metros y se colocará la estaca 17; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 metros y se colocará la estaca 18; de ésta con rumbo Ov. se medirán 100 metros y se colocará la estaca 19; de ésta con rumbo Nv. se medirán 100 metros y se llegará al

punto de partida. Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.417. León, 12 de Abril de 1957.—Manuel Sobrino. 1749

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jenuario Fernández García vecino de Pobladora de la Tercia, se ha presentado en esta Jefatura el día siete del mes de Diciembre, a las once horas diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de trescientas pertenencias, llamado «San Cipriano», sito en el paraje Campo Mata la Braña, del término de San Andrés de las Puentes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, hace la designación de las citadas trescientas pertenencias en la forma siguiente:

Que deseando permiso de investigación para comprobar la existencia de mineral de hierro en el pueblo de San Andrés de las Puentes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, partido judicial de Ponferrada, León, en el paraje denominado «Campo Mata la Braña», poniendo de punto de partida el punto más alto de la Peña del «Corralón»; desde este punto en dirección Oeste 1.500 metros la 1.ª estaca; al Sur y 1.000 metros la 2.ª; al Este y 3.000 metros la 3.ª; al Norte y 1.000 metros la 4.ª, y desde 4.ª a punto de partida Oeste 1.500 metros, quedando cerrado el polígono integrado por trescientas pertenencias.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.394. León, 11 de Abril de 1957.—Manuel Sobrino. 1726

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Siderúrgica de Ponferrada, con residencia en Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiuno del mes de Diciembre, a las once horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de catorce pertenencias, llamado «Segunda Complemento a Ponferrada X» sito en los términos de Onamio, Paradasolana y Riego de Ambrós Ayuntamiento de Molinaseca, hace la designación de las citadas catorce pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra de granito, cimentado con hormigón en masa y que corresponde a la estaca 23 del permiso de investigación solicitado con la denominación de «Ponferrada X»; Desde el punto de partida y con rumbo Nv. Ev. se medirán 100 metros colocando la estaca 1.ª; de ésta con rumbo Ev. Sv. se medirán 1.400 metros colocando la estaca 2.ª; de ésta con rumbo Sv. Ov. se medirán 100 metros colocando la estaca 3.ª; de ésta con rumbo Pv. Nv. se medirán 1.400 metros y se llegará al punto de partida. Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.418. León, 12 de Abril de 1957.—Manuel Sobrino. 1750

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA - ANUNCIO

Electricidad

Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia, núm. 1, solicita autorización para instalar una línea eléctrica a 33 Kv. desde Sahagún de Campos a Saldaña (Palencia), con una longitud de 35 Km.

Cruza en el trazado de esta provincia las carreteras de Mayorga a Sahagún, Sahagún a Villada y Sahagún a Saldaña; el F. C. de Palencia

a La Coruña, Km. 59, Hm. 8,5; el río Valderaduey y diversas fincas de propiedad particular, sobre las que no solicita imposición de servidumbre forzosa de paso por haber llegado a un acuerdo con sus propietarios, recabándola únicamente para los terrenos públicos y comunales. Igualmente cruza terrenos de propiedad pública y privada en la provincia de Palencia, como se anunciará en el «Boletín Oficial» de la misma.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicados con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Sahagún, así como en esta Jefatura, donde estarán de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de Abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

1874 Núm. 509.—110,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villagatón

El vecino de Valbuena de la Encomienda, de este Ayuntamiento, D. Ramón Nuevo García, participa que en el día 21 del actual, ha sido encontrada abandonada una yegua de 2 a 3 años, de 1,50 m. de alzada, pelo cano, frontina, cola larga y crin recortada, herrada de las cuatro extremidades, sin cabezada, la cual se halla depositada en su casa.

Lo que se hace público para conocimiento.

Villagatón, 23 de Abril de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

1882 Núm. 505.—44,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Debidamente formados por este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios municipales que en régimen de concierto han de nutrir el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, como son: arbitrio de carnes frescas y saladas, reconocimiento de cerdos en domicilios particulares, arbitrios de bebidas y alcoholes (nueva tarifa), y tenencia de perros, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones. Así como también el padrón de arbitrios sobre bicicletas.

Se advierte a los interesados, que todos aquellos que no se hallen conformes con las cuotas que tienen señaladas, que representan las cantidades concertadas por todo el año

actual, presentarán con la correspondiente reclamación, una declaración jurada en la que hagan constar las cantidades que puedan consumir de los artículos sujetos a tributación, en el año en curso, las cuales pagarán a la tarifa, según los tipos autorizados en la correspondiente ordenanza aprobada al efecto, sin perjuicio de las atribuciones que al Ayuntamiento le confiere la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento de Haciendas Locales, para aprobar la veracidad de las mencionadas reclamaciones, y exigir, en su caso, las responsabilidades que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los interesados.

Villaturiel, a 9 de Abril de 1957.—
El Alcalde, Remigio M. Sierra. 1715

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», contra D. Conrado Cadenas Juárez, de este domicilio, sobre pago de pesetas 4.510,66 de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los inmuebles y de ocho los muebles, los bienes embargados en este procedimiento a referido ejecutado, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados.

Relación de bienes

1. Una casa, sita en esta capital, carretera de La Granja, señalada con el núm. 9, que linda: derecha entrando, así como por los demás aires, con finca propia del Sr. Cadenas; que tiene una superficie total de 1.032 metros cuadrados, y linda: al Este, finca y casa de Valentín Flórez; Poniente, con herederos de D. Jacinto Casado; espalda o Norte, con José Eguiagaray y al frente o Mediodía, con la carretera de su situación. Se comprende, pues, en esta traba, la totalidad de la finca con sus instalaciones destinadas a granja, gallinero, etc., además de la edificación referida, compuesta de planta y sótano y principal, y que tiene una superficie de 140 metros cuadrados, siendo el resto la finca descrita. Valorada después de deducida la hipoteca que la grava de doscientas mil pesetas, en la cifra de ciento veinte mil pesetas.

2. Un automóvil marca «Pakard» matrícula M 62 599, de 25 HP., color negro, con cinco ruedas y en condiciones de funcionamiento, valorado en cuarenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve del próximo mes de Mayo en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis González Quevedo.—
El Secretario, Facundo Goy.

1924 Núm. 516.—206,25 pts.

o o

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Isidoro Muñoz Alike, en nombre y representación de Fidalgo Tabarés, S. L., contra D.^a María Jesús Pérez Prieto y D. Franciaco Celada, vecinos de Combarros, sobre pago de 1.419,85 pesetas de principal, intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento en que pericialmente fueron valorados, sin haberse suplido previamente la falta de titulación, los siguientes:

1. Un prado al sitio de los Negrillos, de siete áreas; linda: al Norte, María Joaquina García; Sur, río; Este, Antonio Otero, y Oeste, Juan Francisco García. Tasado en setecientas pesetas.

2. Una huerta al sitio de Llamamediana, de catorce áreas; linda: Norte, se ignora; Sur, campo común; Este, Rosa Estébanez, y Oeste, herederos de Manuel Campanero. En dos mil ochocientas.

3. Otra tierra al pago de San Pe layo, de cabida de catorce áreas; linda: Norte, de herederos de María Prieto; Sur, José García; Este, Indalecio Prieto, y Oeste, Felisa García. Tasada en mil cuatrocientas.

4. Un huerto al pago de Fontanica, de cabida de dos áreas; linda: Norte, Sur y Este, campo común, y Oeste, José María Prieto. En cuatrocientas.

5. Un quión de monte, al sitio de Valdegilas, cabida veintiún áreas

y doce centiáreas; linda: Norte, se ignora; Sur, camino; Este, Melquides Morán, y Oeste, Baltasar Ramos. Tasada en dos mil ciento diez pesetas.

Total, siete mil cuatrocientas diez pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno de Mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se hace a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.
1923 Núm. 515.—209,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Dereche, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 311 de 1955 seguido contra Pedro Berrocal Durán, de 51 años, casado, industrial, hijo de Victor y Concepción, natural de Avilés, vecino que fué de Oviedo, calle Rosal, 48, bajo, por el hecho de daños, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.....	40,00
Reintegro del expediente.....	11,00
Idem posteriores que se presuponan.....	3,00
Indemnización civil.....	333,00
Pólizas Mutualidad (4 + 3)...	7,00
TOTAL S. E. U O.....	394,00

Importa en total la cantidad de trescientas noventa y cuatro pesetas. Corresponde abonar a Pedro Berrocal Durán.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Facundo Goy.—Visto bueno: El Juez Municipal, Fernando Dominguez-Berrueta. 1747

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía, seguidos por don Pablo de Pedro García, vecino de León, contra don José García Fidalgo, vecino que fué de Méizara, y actualmente declarado en rebeldía e ignorado paradero, por medio de la presente se hace saber al Sr. García Fidalgo, que por el actor se nombró como perito para el avalúo de los bienes al mismo embargados en referido procedimiento, a don Felicísimo Juárez Franco, vecino de León, a fin de que en término de segundo día pueda nombrar otro, pues de no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado, y se le requiere al propio tiempo para que en plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de dichos bienes.

Y para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación y requerimiento en forma del acuerdo expresado al don José García Fidalgo, expido la presente en León, a dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Martínez.

1861 Núm. 511.—91,30 ptas.

El Sr. Juez Comarcal de Tordesillas, en providencia del día de la fecha ha acordado que se dé vista de la tasación de costas realizada en el juicio de faltas núm. 101 de los de 1956, al penado en ignorado paradero llamado José Somoza García, hijo de Manuel y María, de 19 años de edad, natural de La Bañeza (León), y últimamente vecino de León en el Barrio de la carretera de Zamora y su calle de García de Paredes número 3; tal vista se le da por término de tres días.

Al propio tiempo y por la misma autoridad judicial está acordado que el referido penado sea requerido pasados los mencionados días sin haber manifestado nada en contra de la tasación de que se le da vista, deberá comparecer ante el Juzgado

Comarcal de Tordesillas, para hacer efectivas tales costas, y para cumplimiento de la condena de este juicio que le fué notificada en su día.

Tasación de la que se le da vista

	Pesetas
Derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario.....	10 80
Id. de alguacil por citaciones.	16,50
Reiniego de papel invertido.	24,00
Ejecución de sentencia.....	12,25
Multa a cargo de José Somoza.	251,00

De dicha tasación corre a cargo del referido la totalidad de la multa dicha y tres quintas partes de los restantes conceptos, importando el total a su cargo doscientas ochenta y nueve pesetas con trece céntimos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al interesado en cuanto a la presente tasación, y de requerimiento al mismo para que pasados tres días de publicada ésta y no alegando nada en contra, se presente en este Juzgado Comarcal de Tordesillas a pagar tales costas y cumplir la condena impuesta; a tales efectos y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Tordesillas a doce de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Eugenio Milán. 1741

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Ponferrada, en providencia de esta fecha, en sumario que se sigue con el número 144 de 1956, sobre lesiones, por medio de la presente se cita a José Quibén Portela, mayor de edad, soltero, obrero, vecino últimamente de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que el día quince de Mayo próximo y hora de doce comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reconocido por médicos y ratificar su sanidad.

Ponferrada, 30 de Abril de 1957.—El Secretario, Fidel Gómez. 1937

Requisitorias

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 22 del corriente año sobre robo, se cita, llama a Antonio Pardo Romero, (a) «El Jano» y «El Patuso», que usa también los apellidos de Romero Hernández, de 34 años de edad, quincallero-componedor, hijo de Patricio y María, natural de Salamanca y sin domicilio, y a Pablo López Romero, (a) «El Moreno», de 16 años de edad, sobrino del anterior, hijo de Manuel y Elvira natural de Ardón (León) y también sin domicilio, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca publicada esta requisitoria, comparezcan en este Juzgado de instrucción, para ser oídos, bajo apercibi-

mientos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial que tampronto tengan conocimiento del paradero de los mismos procedan a su detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Medina del Campo, a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, E. Hernández. 1702

González Durán Felipe, de 24 años, soltero, hijo natural de Jovita, natural de Boeza, que tuvo su último domicilio en esta ciudad Travesía de las Ventas, 2, procesado por apropiación indebida en causa núm. 65 de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León, para presta indagatoria.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura poniéndolo en prisión a disposición de este Juzgado.

León, once de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado Juez, (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1743

Anuncios particulares

Habiéndose terminado la construcción de las viviendas protegidas en Vidanes (León), si alguna persona como consecuencia de las mismas, tuviese que hacer alguna reclamación por daños, perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto contra el Contratista D. Patricio Rodríguez Puente, puede efectuarlo durante el plazo de treinta días ante la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en León.

1827 Núm. 510.—41,25 ptas.

Sindicato y jurado de Riego de las Presas de Albarinos y de las Veigas

Se convoca a Junta general a los usuarios de los aprovechamientos de aguas de las Presas de Albarinos y de las Veigas, en el Río Boeza, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria del día dos de Junio en la Plaza Mayor de La Ribera de Folgoso, para la aprobación definitiva de los proyectos de ordenanzas y reglamentos del Sindicato y jurado de Riego.

La Ribera, 17 de Abril de 1957.—El Presidente interino, José Torre. 1894 Núm. 508.—44,00 ptas.